

VISTO:

El reordenamiento administrativo y las nuevas exigencias que demandan las necesidades de nuestra sociedad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear en el plantel de funcionarios, agentes y empleados municipales algunos cargos para dar cumplimiento al visto del presente y al reclamo de la ciudadana y contribuyentes.

Que dichos cargos estarán destinados a ajustar y perfeccionar los distintos frentes de gestión como Asistencia a personas en estado de vulnerabilidad, Administración de los servicios públicos que hoy se prestan desde el estado y la inspección general y ordenamiento urbano.

Que se acompaña al presente los fundamentos básicos de los mencionados cargos como anexo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TORDILLO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente los cargos que se detallan a continuación con su situación de revista y montos básico de acuerdo al detalle de sueldos individuales existente:

Jurisdicción 111010000 Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción 111010100 Conducción Superior y Gestión de Gobierno

Categoría Programática 01.00.00 Coordinación Administrativa

1111 personal Superior

1.12.1 - Subsecretario de Inspección General y Ordenamiento urbano

Sueldo Básico \$ 20.528.40

1112 personal jerárquico

02.04.2 Clase I Administrador de Servicios Públicos Municipales.

Sueldo Básico \$ 24.814,80

Subjurisdicción 111010400 Acción Social y Desarrollo Humano

Categoría Programática 01.00.00 Coordinación de Políticas Sociales

1.13.1 Secretario de Acción Social y Desarrollo Humano.

Sueldo Básico \$ 22.192,80

Artículo 2º: De Forma..